EXPTE. D- 1712 /13-14

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para profundizar la campaña contra la influenza A (H1N1).

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MAGAL AMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Al mes de Julio ya son siete los muertos y cuarenta los casos detectados con gripe A. Dado que la provincia cuenta con la capacidad necesaria para lidiar con la influenza, se hacen inadmisibles estos números. Es necesario profundizar la campaña contra la gripe A, ya que como afirma el director provincial de Atención Primaria, Luis Crovetto, se han relajado las medidas de prevención de tal manera que mucha gente que debería estar vacunada aun no lo esta. Los fallecidos pertenecían a grupos de riesgo y no tenían la vacuna. Sumado a que en período de vacaciones es importante cumplir con las medidas de prevención sociales, esto es, el lavado de manos (con agua y jabón) antes y después de cada comida y al ingresar al hogar luego de estar afuera; la ventilación de los ambientes; cubrirse con el codo al estornudar y no participar de eventos sociales (cine, teatro, cumpleaños) si se tienen síntomas de gripe. Solo hace falta ver estos datos para entender que es vital intensificar la campaña de vacunación como así extremar las medidas de difusión, sea en medios de comunicación como en establecimientos educativos en todos sus niveles.

Además, se solicita la colaboración de instituciones que aglutinen personas pertenecientes a los grupos de riesgos, para facilitar el acceso de dicha población a la vacuna, tal es el caso de jardines maternales y de infantes, guarderías, Centros de Cuidados Infantiles (CIC), hogares de ancianos, entre otros. No solo asistiendo a los grupos de riesgo sino a todo el personal que trabaje con ellos.

Dado que es el Estado en quien recae la responsabilidad de brindar salud a su población, solicito a los señores legisladores acompañen la presente iniciativa.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL KRAMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.